

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.092/2012 (Corrección de anuncio)

Observada una omisión, por error, en el anuncio núm. 1.092/2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 30 de fecha 14 de febrero actual, para la derogación provisional de las Ordenanzas Fiscales de las Tasas por Expedición de

Documentos Administrativos, por Expedición de Licencias a Vendedores Ambulantes y por Expedición de Documentos Administrativos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, hay que hacer constar:

“vigentes a 31 de diciembre de 2011 y con efectos desde el 1 de enero de 2012”.

Lucena, 16 de febrero de 2012.- El Alcalde, p.d. el Primer Teniente de Alcalde, Miguel Villa Luque.